



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No.SC.DIC.P.12 0611
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía GALDECUN S.A., otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 9 de Julio del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.UCI.I.P.2012.0125 del 17 de Septiembre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2012-0261 del 18 de Septiembre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

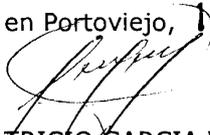
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía GALDECUN S.A, con domicilio en la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Jaramijó.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Séptimo y Cuarto de los cantones Guayaquil y Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, en su orden, b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Jaramijó: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 18 SEP 2012


ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
18 09 2012
Exp.No. 99022-1999

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.043 de 1.999, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Galdecun S.A., otorgada en esta Notaría, el diez de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la SC.DIC.P.12.0611, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil doce, de la Intendencia de Compañías en Portoviejo, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital; y, la reforma de estatutos de la compañía GALDECUN S.A.-Guayaquil, septiembre 20 del 2.012.-

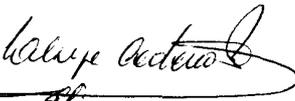


E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.2012.0611, de fecha 18 de septiembre del 2012; tomo nota al margen de la matriz de las Escrituras Públicas de fecha 31 de agosto del 2012, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GALDECUN S.A., CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE JARAMIJO, CANTON JARAMIJO, PROVINCIA DE MANABI, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDA; Y, ORDENAR QUE UN EXTRACTO DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA, SE PUBLIQUE POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN JARAMIJO.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- Manta, Septiembre 21 del 2012.- E/**




Ab. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL**
DEL CANTÓN JARAMIJO



Que la escritura Pública **DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "GALDECUN S.A"** Otorgado por el señor Rodrigo Del Jesús Agudo Valle, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta de fecha 31 de Agosto del 2.012. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC-DIC.P.2012 0611, de fecha 18 de Septiembre del 2.012, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. La misma que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número 07 de fecha 14 de Marzo del 2011. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 160-174, con él número Diecinueve (19) del Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Noventa y Dos (92) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Setecientos Veintitrés (723) y en los respectivos libros índices general literales "C" "A".
Jaramijó, 24 de Septiembre del 2.012.

Ab. F.C.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJO



T. R. E. M.